

**24745** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-22.087/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: E. T. 6.426, «Antonio Mestre Ferré».  
Final de la misma: E. T. 6.732, «Inviso, S. A.».  
Término municipal a que afecta: La Llagosta.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,390 subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.592-C.

**24746** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-20.304/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Línea a E. T. 4.072, «Femca».  
Final de la misma: E. T. 10.436, «Huarte y Cia.».  
Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,030 subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 240 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.599-C.

**24747** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-22.294/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 47, línea Villanueva-Vilafra.

Final de la misma: E. T. 5.544, «Trinidad Robert Martí».  
Término municipal a que afecta: San Pedro de Ribas.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,545 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero, 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y torre metálica.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.617-C.

**24748** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una subestación 66/20 kV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de subestación 66/20 kV., cuyas principales características son las siguientes: Subestación tipo intermedia-interior; potencia, 8.000 kVA.; relación de transformación, 66.000-50.000/20.000-16.000 V., denominada «Sanlúcar», en Sanlúcar de Barrameda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 27 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—15.553-C.

**24749** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 225-75/723, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 339, «Jardín», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la S. E. «Lloret» y constará de tres tramos.

Final de la misma: El primer tramo del P. C., línea a E. T.

«Castillo de Aro», el segundo tramo, en la E. T. 339 «Jardín», y el tercero en la E. T. 484, «Can Codina» (existente).

Término municipal a que afecta: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 25 y 11.

Tipos de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,250 (aérea) y 0,620 (subterránea).

Conductores: Aluminio-acero de 92,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio tipo subterráneo de 240 y 70 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Material: Apoyos metálicos y de hormigón con aisladores de porcelana.

#### Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 22 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.477-C.

#### 24750 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.349, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica denominada «Igea-Valdeperillo», circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 10.542 metros, con origen en el apoyo número 78 de la línea «Rincón-Igea» y final en la E. T. «Valdeperillo». En su recorrido atraviesa los términos municipales de Igea y Cornago.

Línea aérea trifásica denominada «Derivación Cornago», en Cornago, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 560 metros, con origen en el apoyo número 154 de la línea «Igea-Valdeperillo» descrito anteriormente y final en la E. T. «Cornago».

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—4.111-D.

#### 24751 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 878/1961, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la misma: De E. T. «Arroyo Pajares».

Final de la misma: E. T. que se proyecta, «Mónica», con entrada y salida a las asimismo proyectadas, «Júpiter y Bon-gaivillea».

Término municipal: Fuengirola.

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 558 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estaciones transformadoras: Tres, tipo interior, de 400 + 250 + 250, relaciones 20.000-10.000±5 por 100/398-230 V.

Finalidad: Suministrar energía a edificios y sus zonas en Los Boliches.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 2 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—15.548-C.

#### 24752 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre la ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

#### Línea eléctrica

Origen: En el centro existente denominado «Ruiz».

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: Las Cabezas de San Juan.

Tipo: Línea aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 1,050.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Extramuros-Las Cabezas de San Juan.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a Cooperativa de viviendas.

Características principales: Tipo, interior; potencia, 100 KVA.; relación de transformación: 20.000/398-230.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 563.331 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.690.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.550-C.

#### 24753 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.938. Línea a 25 KV. a E. T. 3.378, «Urbanización Campo Claro XI» (modificación de trazado primitivo E-2.262).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagor-zana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 490 metros, para suministrar a la E. T. número 3.378 «Urbanización Campo Claro XI», de 400 KVA. de potencia.